



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Ayuntamiento de Sevilla
Libro de Resoluciones adoptadas por delegación de la Junta de Gobierno-2025
Fecha de Firma: 12/12/2025
Nº 8974

LIBRO DE RESOLUCIONES DE JUNTA DE GOBIERNO

Área de Cartuja, Parques Innovadores, Movilidad, Economía y Comercio
Dirección General de Promoción Económica, Parques Empresariales y Ciencia
Servicio de Promoción y Formación Empresarial
Nº Expte.: 13/2025

Por el Director General de Promoción Económica, Parques Empresariales y Ciencia, se ha ordenado la instrucción de expediente para la aprobación de Normas Reguladoras para la adhesión al Programa de bonos consumo 2025 dirigidas a los establecimientos comerciales de la ciudad de Sevilla a fin de permitir la apertura del plazo para efectuar dicha adhesión.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 30/05/2025 se aprobaron las Normas Reguladoras para la adhesión al Programa de Bonos Consumo 2025 dirigidas a los establecimientos comerciales de la ciudad de Sevilla interesados en participar en dicho Programa, así como se facultó al Director General de Promoción Económica, Parques Empresariales y Ciencia para la adopción de las resoluciones para la declaración de la admisión o inadmisión de los establecimientos solicitantes de adhesión a las campañas del Programa de Bonos Consumo.

Por Resolución del Teniente de Alcalde Delegado de Cartuja, Parques Innovadores, Movilidad, Economía y Comercio número 7625 de 27/10/2025 (p.d. de la Junta de Gobierno mediante acuerdo de 4 de octubre de 2025 para los asuntos de urgencia), se aprobó la modificación de las Normas Reguladoras para la adhesión al Programa de Bonos Consumo 2025 dirigidas a los establecimientos comerciales de la ciudad de Sevilla aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno, consistente en la adición de un nuevo párrafo segundo al apartado 4.4, que pasará a quedar redactado en los siguientes términos: "4.4. PLAZOS. El plazo para solicitar la adhesión de los establecimientos al Programa de Bonos consumo 2025 se publicitará en la página web del Ayuntamiento de Sevilla (www.sevilla.org) y se prolongará desde el 15 de junio hasta el 20 de agosto de 2025. Se establece un plazo extraordinario para solicitar la adhesión por aquellos establecimientos que no la hubieran solicitado en el plazo señalado en el párrafo anterior, desde las 10:00 horas del 3 de noviembre hasta las 14:00 horas del 28 de noviembre de 2025." Finalizado dicho plazo procede adoptar la Resolución declarando la adhesión de aquellos nuevos establecimientos que hayan completado en tiempo y forma su adhesión al Programa.

Por lo expuesto, vistos los antecedentes obrantes en el expediente, en uso de las competencias delegadas por acuerdos de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de 30 de mayo de 2025 **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar la relación de nuevos establecimientos adheridos a la campaña del Programa de Bonos Consumo 2025, contenida en el Anexo I, con cumplimiento de lo establecido en el apartado 3 (Requisitos a cumplir por los establecimientos comerciales) y apartado 4 (Procedimiento de adhesión a la campaña y plazos) de las Normas Reguladoras para la adhesión al Programa de bonos consumo 2025 dirigidas a los establecimientos comerciales de la ciudad de Sevilla aprobadas por la Junta de Gobierno mediante acuerdo de 30 de mayo de 2025 y modificadas por Resolución

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPR6CBOYVGEI436XOALWNY	Fecha	12/12/2025 13:56:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ANTONIO VILLEGAS PERIÑAN		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPR6CBOYVGEI436XOALWNY	Página	1/4

número 7625 del Teniente de Alcalde Delegado de Cartuja, Parques Innovadores, Movilidad, Economía y Comercio de fecha 27 de octubre de 2025 (p.d. de la Junta de Gobierno mediante acuerdo de 4 de octubre de 2024 para los asuntos de urgencia).

SEGUNDO: Aceptar el desistimiento de su solicitud presentada por FELICIANO VAZQUEZ SILGADO (PS 28) con fecha 24 de noviembre de 2025.

TERCERO: Inadmitir la solicitud presentada por KOI ACTIVOS SRL (PS 46) por no acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado 3 de las "Normas Reguladoras para la adhesión al Programa de bonos consumo 2025 dirigidas a los establecimientos comerciales de la ciudad de Sevilla", al no acreditar que dispone de establecimiento abierto al público en el término municipal de Sevilla.

CUARTO: Publicar la presente Resolución a través de la web municipal y Tablón de Edictos Electrónico, conforme a lo dispuesto en las Normas Reguladoras para la adhesión al Programa de bonos consumo 2025 dirigidas a los establecimientos comerciales de la ciudad de Sevilla.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

Fdo: El Director General de Promoción Económica, Parques Empresariales y Ciencia.
Antonio Villegas Periñán

DOY FE

El Titular del Órgano de Apoyo a
la Junta de Gobierno Local

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPR6CBOYVGEI436XOALWNY	Fecha	12/12/2025 13:56:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Valides del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO	Valides del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO VILLEGAS PERIÑAN		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPR6CBOYVGEI436XOALWNY	Página	2/4



**ANEXO I: RELACIÓN DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS AL
PROGRAMA BONOS CONSUMO 2025**

SOLICITANTE	NOMBRE COMERCIAL	DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO
ANDREIA JACINTY YVOSYSSYN	ANDY ESTETIC	BARRIADA SAN DIEGO Nº13 BAJO
NARANJO CERVERA SL	ZAPATITOS ZAPETIT	CENTRO COMERCIAL LAGOH
RAYUELAINFANCIA SL	RAYUELA	CALLE ALBAIDA S/N ESQUINA JOSÉ MARÍA IZQUIERDO 59
MARIA ROSA RUANO REDONDO	TRIPLE R	CALLE PAGES DEL CORRO, 78
FEDERICA GAGLIARDI	LA COCINERA TREMENDA	CALLE PASTOR Y LANDERO
CARLOS ZAPATA MENDEZ	EL JAMON DE TENTUDIA	CALLE ARROYO 56
JUSTO LOPEZ GARRIDO	JOYERIA COFRADE	CALLE BECQUER, 28
ROCIO BAYARRI DURAN	LA CABEZA DE LA SULTANA	CALLE PASTOR Y LANDERO SN
MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	FERRETERIA MANOLO EL FERRETERO	CALLE SEMBRADORES S/N LOCAL 30
ISABEL RUIZ MAYRAN	ROSA ZACANE	CALLE FRANCOS 9
MARGARITA CUEVAS ENCARNACION	TINTO DEL HUILA ARTE Y CAFÉ	CALLE PASTOR Y LANDERO S/N (MERCADO DEL ARENAL) PUESTO Nº4
ANTONIO CANTERO MUÑOZ	CENTRO AUDITIVO OPTICA CANTERO	CALLE MAR DE ALBORAN 7
MARIA DE LOS ANGELES MOYA RUIZ	LA CASA DEL BUHO	CALLE VILLEGAS Y MARMOLEJO 9-11 LOCAL 4
JUAN ANTONIO MOYA CASTELLON	PESCADERIA CHARI	CALLE ESPARTEROS, S/N. MERCADO PINOMONTANO PUESTO 3
ANA MARIA FIGUEROA PEREA	LIBRERIA EL CABALLETE	CALLE CASTILLO DE ALCALA DE GUADAIRA, 19
JUAN MANUEL CLEMENTE ALCAZAR	FRUTAS CLEMENTE	CALLE ARACENA 3
MORALES RUIZ E HIJOS SL	JUGUETES AMPARO	CALLE GUADALAJARA 93
MASCOTAS SEVILLA SL	SUPERMASCOTA TORNEO	CALLE ETOLOGIA 5
FRANCISCO REYES MORENO	IBÉRICOS EL PILON	CALLE MARRUECOS 15
M REYES GONZALEZ NAVARRO	REGONNA CENTRO ESTETICO	CALLE VIRGEN DE REGLA 21
MARIA AMPARO LACABA JIMENEZ	LACABA JOYEROS	CALLE SATSUMA N.16
THE ARENAL STORE SL	LA SABATICA	CALLE GENIL S/N, MERCADO DEL ARENAL
JAIME MARTINEZ MATEOS	PAPELLOON	AVENIDA CRUZ ROJA 47 41009
BUGANVILLA MODA SL	GLORIA TRUJILLO	CALLE CARDENAL BUENO MONREAL, 20, LOCAL 9
GUILLERMO RUBIO VERA	PESCADERIA LA PERLA	CALLE FLOR DE PAPEL 7
ANTONIA LOPEZ GONZALEZ	GUARNICIONERIA LOPEZ	CALLE CUNA,34
CALCRHET SL	KA INTERNACIONAL	CALLE LUIS MORALES 28 LC 5
EVA MARIA PEREZ HIDALGO	IVY VAMP UP	CALLE PACO GANDIA, Nº 1 LC
THE BAD GRAPE SL	LAMA LA UVA	CALLE REGINA 1, LOCAL 4
AGUSTIN AMADOR MARIN	EDICIÓN LIMITADA	CALLE SAN ALONSO DE OROZCO Nº 5

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPR6CBOYVGEI436XOALWNY	Fecha	12/12/2025 13:56:37		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO				
Firmado por	ANTONIO VILLEGAS PERIÑÁN				
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPR6CBOYVGEI436XOALWNY	Página	3/4		

LC		
SESHEM MASAJES SL	SESHEM EXPERIENCE	CALLE SANTA VICENTA MARIA LOCAL 1B
MANUEL ANGEL GARCIA FITZ	CARNICERIA TRAVIESA LOCAL 27	CALLE TRAVIESA, Nº 19, A, PT 27
MANUEL LOPEZ SANCHEZ	PESCADERÍA MANUEL	CALLE TRAVIESA. BLOQUE 19 - LOCAL 27
JOSE MANUEL GOMEZ LOPEZ	NATURHOUSE	CALLE SAN ALONSO DE OROZCO, 6
JUAN JIMENEZ LIMONES	FORJA HISPALENSE	CALLE JOSÉ DÍAZ, NAVE 1
SAYMA IBERICOS SL	LA SALMANTINA	AV DE LA BUHAIRA 8
PARAFARMACIA LA CARRASCA SL	PARAFARMACIA LA CARRASCA	CALLE ABOGADO RAFAEL MEDINA 2
JOSE ANTONIO CABALLERO PAREDES	TABERNA CARTIER/GRUPO 1941	AV. MUJER TRABAJADORA, 10
JACINTO LEON SANCHEZ	PALESTRA	PLAZA DE LA TONÁ, 34
LA COLECCIONISTA S.COOP.AND	LA COLECCIONISTA	CALLE ORTIZ DE ZÚÑIGA, 12. LOCAL
ALFREDO JESUS CRUZ REBOLLO	ALFREDO JESUS CRUZ REBOLLO	MERCADO DE TRIANA PUESTO 64

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPR6CBOYVGEI436XOALWNY	Fecha	12/12/2025 13:56:37	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros	
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO			
Firmado por	ANTONIO VILLEGAS PERIÑAN			
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPR6CBOYVGEI436XOALWNY	Página	4/4	